

## Personas Físicas

### DATOS DEL CLIENTE (Tomador o en su defecto Asegurado)

Nombres: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Sexo:  M  F Documento (\*):  DNI  LC  LE  Pasaporte Nro. \_\_\_\_\_  
 Identificación Tributaria:  CUIL  CUIT  CDI Nro. \_\_\_\_\_  
 Domicilio Real: Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Particular: ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

(\* Adjuntar Copia del documento)

● **Importante:** Completar el apartado Declaración Jurada Sujeto Obligado de la página 2 del presente formulario.

### Información adicional: pólizas con prima única o anuales que resulten iguales o superiores a \$ 40.000 en el año calendario, completar lo siguiente

Profesión, Oficio, Industria o Actividad principal que realice: \_\_\_\_\_  
 Estado Civil: \_\_\_\_\_

### Información adicional: En el caso que sea Apoderado, Tutor, Curador o Representante Legal del cliente completar lo siguiente

Carácter(\*):  Tutor  Curador  Apoderado  Representante Legal

(\* Adjuntar documentación que acredite el carácter invocado.)

### Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente

El / La que suscribe (2), \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que  SI  NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" (5) aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.

En caso afirmativo completar lo siguiente (1)

Cargo  Jerarquía  Función  Relación (con la Persona Expuesta Políticamente): \_\_\_\_\_

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento:  DNI  LC  LE  Pasaporte Nro. \_\_\_\_\_ País y Autoridad de Emisión \_\_\_\_\_

Carácter Invocado (3): \_\_\_\_\_

Denominación o Razón Social de la Persona Jurídica (4): \_\_\_\_\_

Identificación Tributaria:  CUIT  CUIL  CDI Nro. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Referencias:

(1) Marcar lo que corresponda.

(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aun cuando en su representación firme un apoderado.

(3) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.

(4) Integrar solo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una Persona Jurídica.

(5) Ver lista de referencia el final del presente formulario.

**Personas Jurídicas/Asociaciones/Fundaciones/UTE/Agrupaciones de colaboración Empresaria/Consortios de Cooperación/Otras organizaciones o entes con o sin personería jurídica**

**DATOS DEL CLIENTE** (Tomador o en su defecto Asegurado)

Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_

Fecha y número de inscripción Registral: \_\_\_\_\_

Identificación Tributaria:  CUIT  CDI  CUIL Nro. \_\_\_\_\_ Fecha del Contrato o Escritura de constitución: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Teléfono de la sede social: ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Actividad Principal realizada: \_\_\_\_\_

- Completar el apartado Declaración Jurada Sujeto Obligado de la página 2 del presente formulario.
- Adjuntar copia del Estatuto Social actualizado. Deberá estar certificada por escribano público o por el propio sujeto obligado.
- Adjuntar copia del Acta del Órgano decisorio designando al representante legal, apoderados y/o autorizados con el uso de firma, que operen ante el Sujeto Obligado en nombre y representación de la Persona Jurídica.

**Información adicional: pólizas con prima única o anuales que resulten iguales o superiores a \$ 40.000 en el año calendario, adjuntar lo siguiente:**

- Copia del Acta del Órgano decisorio designando autoridades, representantes legales, apoderados y/o autorizados con el uso de firma social.
- Titularidad del capital social (actualizada).
- Identificación de las personas físicas que directa o indirectamente ejerzan el control real de la persona jurídica.
- Datos Identificatorios de las Autoridades, representante legal, apoderados y/o autorizados con el uso de firma, que operen ante el Sujeto Obligado en nombre y representación de la Persona Jurídica. **Integrar el apartado correspondiente a Personas Físicas del Presente formulario utilizando tantos formularios como sujetos intervengan.**

**Organismos Públicos**

**DATOS DEL ORGANISMO**

Nombre de la Dependencia: \_\_\_\_\_

Nº de CUIT: \_\_\_\_\_ Teléfono: ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

**FUNCIONARIO INTERVINIENTE**

Nombres: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_

Documento:  DNI  LC  LE  Pasaporte Nro. \_\_\_\_\_ (adjuntar copia) Nº de CUIL: \_\_\_\_\_

Domicilio Real: Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

- **Importante:** Adjuntar copia certificada del Acto Administrativo de designación del Funcionario Interviniente.

**Declaración Jurada Sujeto Obligado**

**Declaración jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

El/la que suscribe, declara bajo juramento que **SI / NO (Tachar lo que no corresponda)**, se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la nómina de Sujetos Obligados enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias. En caso afirmativo, declara que cumple con las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Firma y aclaración del Tomador, Asegurado, Representante Legal, Tutor, Curador o Apoderado

**Procedimientos Especiales**

---

- Pólizas con prima única o anual superior a \$80.000 en el año calendario.
- Pago de siniestros, indemnizaciones o anulaciones por monto igual o superior a \$200.000 en el año calendario.
- Rescates parciales o totales acumulados en el año calendario por montos iguales o superiores a \$200.000

EN TODOS LOS CASOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Copia de certificación extendida por Contador Público matriculado que certifique el origen de los fondos y/o
- Copia de balance certificado por Contador Público y legalizado por el Concejo Profesional en Ciencias Económicas y/o
- Copia de documentación bancaria de donde surja la existencia de fondos suficientes y/o cualquier otra documentación que respalde de acuerdo al origen declarado, la tenencia de fondos suficientes para realizar la operación.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del Tomador, Asegurado, Representante Legal,  
Tutor, Curador o Apoderado

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

## NÓMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

De acuerdo con el Art. 1 de la Resolución 52/2012 de la U.I.F. son personas políticamente expuestas las siguientes:

a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:

1 - Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;

2 - Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;

3 - Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;

4 - Embajadores y cónsules.

5 - Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);

6 - Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;

7 - Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1º, inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.

c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

1 - El Presidente y Vicepresidente de la Nación;

2 - Los Senadores y Diputados de la Nación;

3 - Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;

4 - Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;

5 - El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;

6 - El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;

7 - Los interventores federales;

8 - El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;

9 - Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;

10 - Los Embajadores y Cónsules;

11 - El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;

12 - Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;

13 - Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;

14 - Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;

15 - Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;

16 - El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;

17 - El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;

18 - Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;

19 - Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;

20 - Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Nº 24.156.

d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

1 - Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

2 - Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

3 - Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

4 - Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

5 - Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;

6 - Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

7 - Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquéllas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d), e), f), g), y h) durante los plazos que para ellas se indican".

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Firma y aclaración del Tomador, Asegurado, Representante Legal,  
Tutor, Curador o Apoderado